DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PUBLICO
SEVILLA DE ORO – AZUAY

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN ALVAREZ, FRANKLIN VAZQUEZ Y JUAN GUILLEN.

A FAVOR DE: SAUL VAZQUEZ Y HERNAN URGILES

CUANTIA: $160

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, República del Ecuador, al Primer día del mes de Septiembre del año dos mil tres, ante mi, DIEGO ULLOA BRITO, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen a la celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de Cedente el señor Juan Vinicio Alvarez Chacón, Franklin Marcelo Vásquez Astudillo y su cónyuge la señora Cruz Soledad Vázquez Marín, y, el señor Juan Efraín Guillén Alvarado y su cónyuge la señora Nancy Mariela Alvarracín Vélez, y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Saúl Guillermo Vázquez León y el señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia, cuya

acta de Junta General Universal De socios de la Compañía "Guillén, Alvarez, Vasquez" Contadores Auditores Cía: Ltda.", se adjunta al texto de la presente escritura como documento habitante, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros el primero, sexto y séptimo de los comparecientes, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato, domiciliados en la Ciudad de Cuenca, de tránsito por este Cantón, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos en el contenido, objeto, y resultados legales del presente acto, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, Me piden; que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es del tenor siguiente; SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de participaciones en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenida en la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte en calidad de cedente el señor Juan Vinicio Alvarez

DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO
SEVILLA DE ORO - AZUAY

Chacón; Franklin Marcelo Vásquez Astudillo y su cónyuge la señora Cruz Soledad Vázquez Marín; y, el señor Juan Efraín Guillén Alvarado y su cónyuge la señora Nancy Mariela Alvarracin Vélez, y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Saúl Guillermo Vázquez León, y el señor Hernán Alfonso Urgilez Heredia, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil solteros el primero, sexto y séptimo de los comparecientes, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La Compañía Guillén, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cía Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el cinco de Septiembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número trescientos setenta y nueve, el diez y siete de Septiembre de dos mil dos. DOS: Que quienes intervienen en calidad de cedentes, señor Juan Vinicio Alvarez Chacón es propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, el señor Franklin Marcelo Vásquez Astudillo es propietario de ciento treinta y tres participaciones, y el señor Juan Efraín Guillén Alvarado, es

propietario de ciento treinta y tres participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía Guillén, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cía Ltda..TRES: Que la Junta General Universal de Socios de prenombrada compañía en sesión celebrada el veinte y cinco de Agosto de dos mil tres, con voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó a los socios Juan Vinicio Alvarez Chacón, para que transfiera cincuenta y cuatro Participaciones a favor del señor Saúl Guillermo Vázquez León/ Al socio Franklin Marcelo Vásquez Astudillo, para que transfiera veinte y seis participaciones a favor del señor Saúl Guillermo Vázquez León, y veinte y siete participaciones, a favor del señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia; y al socio Juan Efraín Guillen Alvarado para que transfiera cincuenta y tres participaciones a favor del señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de socios que se adjunta al presente contrato. TERCERA: TRANSFERENCIA: UNO :Con los antecedentes anotados, el señor Juan Vinicio Alvarez Chacón, libre y

54+26

DIEGO ULLOA BRITO
JUEZ PRIMERO
SEVILLA DE ORO — AZUAY

voluntariamente transfiere a favor del señor Saúl Guillermo Vázquez León sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes cincuenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los poseen en la compañía Guillen, Alvarez, Vásquez, Contadores Auditores Cia Ltda. DOS: Los Cónyuges Franklin Marcelo Vásquez Astudillo y señora Cruz Soledad Vázquez Marín, transfiere a favor del señor Saúl Guillermo Vázquez león, sin reserva ni limitación Alguna con todos los derechos que le son inherentes veinte y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en la Compañía Guillen, Alvarez, Vásquez. Contadores Auditores Cia Ltda; y, veinte y siete participaciones a favor del señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia. TRES: Los cónyuges señor Juan Efraín Guillen Alvarado y su cónyuge señora Nancy Mariela Alvarracín Vélez, transfiere a favor del señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia, sin reserva ni limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que mantienen en la Compañía

80

27+53

80

Guillén, Alvarez, Vásquez. Contadores Auditores Cia.Ltda. CUATRO: Con la cesión realizada los socios señores Juan Vinicio Alvarez Chacón, Franklin Marcelo Vásquez Astudillo, Juan Efraín Guillén Alvarado, Saúl Guillermo Vázquez León, y, Hernán Alfonso Urgiles Heredia, quedan cada uno en forma Individual como propietarios de ochenta participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno en la Compañía Guillén, Alvarez, Vásquez. Contadores Auditores Cia. Ltda. CUARTA: PRECIO: UNO: Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido el señor Juan Vinicio Alvarez Chacón de poder del cesionario Saúl Guillermo Vázquez León la cantidad de cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio de la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior. DOS: de igual forma el señor Franklin Marcelo Vásquez Astudillo y su cónyuges señora Cruz Soledad

Vázquez Marín han recibido del cesionario señor Saúl Guillermo Vázquez León la cantidad de veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América en dinero efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior; y del cesionarios señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia la cantidad de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior. TRES: Los cónyuges señores Juan Efraín Guillén Alvarado y señora Nancy Mariela Alvarracin Vélez han recibido de poder del cesionario señor Hernán Alfonso Urgiles Heredia, la cantidad de cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior. QUINTA: ACEPTACION: Los señores Saúl Guillermo Vázquez León, y Hernán Alfonso Urgiles Heredia en su calidad de

cesionarios aceptan la transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultados para obtener la marginación establecida en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. La inversión que realizan los comparecientes es nacional. La cuantía del presente contrato se la fija en ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Dígnese agregar como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de socios de la Compañía Guillén, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cia. Ltda..Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente. f) firma ilegible. Dr. Felipe Torres Borja. Abogado Mat. Ochocientos noventa y seis. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en cuyos términos, bases y estipulaciones los comparecientes se ratifican y se afirman en todo su contenido y solicitan se eleve a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. **DOCUMENTO**

HABILITANTE

DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO
SEVILLA DE ORO – AZUAY

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GUILLEN, ALVAREZ, VASQUEZ CONTADORES AUDITORES CIA. LTDA."

En la Parroquia Ricaurte, ciudad de Cuenca, Republica del Ecuador a los veinte y cinco días del mes de agosto de dos mil tres, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Antonio Ricaurte 8-79, parroquia Ricaurte, de esta ciudad, se reune en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "Guillen, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cia Ltda.", los socios señores Juan Vinicio Alvarez Chacon, representando cuarenta y cuatro participaciones, el señor Franklin Marcelo Vásquez Astudillo, representando sus ciento treinta y tres participaciones y, el señor Juan Efrain Guillen Alvarado, representando sus ciento treinta y tres participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que representan en conjunto, el cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Compañía declararse en Junta General Universal de Socios, para lo cual se ha constatado previamente la concurrencia integra del capital social. La Junta es presidida por el Presidente de la Compañía señor Juan Guillen y como Secretario de la misma actua el señor Gerente de la Compañía señor Franklin Vásquez, declarandose instalada la sesion para conocer el siguiente orden del dia: 1. Autorizacion al socio Juan Alvarez para la transferencia de cincuenta y cuatro participaciones a favor del señor Saúl Guillermo Vásquez León. 2. Autorizacion al socio Franklin Vásquez para la transferencia de veinte y seis participaciones a favor del señor Saul Guillermo Vazquez Leon y de veinte y siete participaciones a favor del señor Hernan Alfonso Urgiles Heredia. 3. Autorización al socio Juan Guillen para la transferencia de cincuenta y tres participaciones a favor del señor Hernan Alfonso Urgiles Heredia. El orden del dia es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto del orden del dia. Pide la palabra el socio señor Juan Alvarez quien manifiesta que es su voluntad dar en venta cincuenta y cuatro participaciones que posee en la Compañía Guillen, Alvarez, Vasquez Contadores Auditores Cia Ltda. a favor del señor Saul Vazquez Leon, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban por unanimidad dicha transferencia. Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del dia, pide la palabra el señor Franklin Vasquez quien manifiesta que es su voluntad dar en venta veinte y seis participaciones que posee en la Compañía Guillen, Alvarez, Vasquez Contadores Auditores Cia Ltda. a favor del señor Saúl Vázquez Leon y de veinte y siete participaciones a favor del señor Hernan Urgiles Heredia, por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha

transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban dichas transferencias. Inmediatamente se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, pide la palabra el señor Juan Guillen quien manifiesta que es su voluntad dar en venta cincuenta y tres participaciones que posee en la Compañía Guillen, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cía Ltda, a favor del señor Hernán Urgiles Heredia por lo que solicita a los socios presentes se dignen autorizar dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban dicha transferencia. Al no tener otro punto que tratar en lo presente Junta General Universal, el señor Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas el señor Presidente levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Sr. Juan Guillen
Presidente de la Junta

Sr. Franklin Vásquez
Secretario de la Junta

Sr. Juan Alvarez
Socio

Certifico que en fecha veinte y cinco de agosto de dos mil tres, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Guillen, Alvarez, Vásquez Contadores Auditores Cía Ltda

Sr. Franklin Vásquez
Secretario de la Junta

Hoja a

DIEGO ULLOA BRITO
SEVILLA DE ORO – AZUAY

Quí el documento habitante. Me presentan las cédulas de ley. Cumplidas las formalidades legales. Leí esta escritura íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

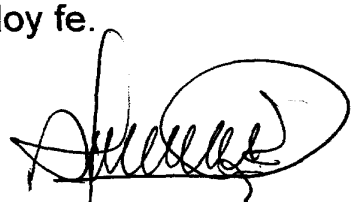

0102073244.

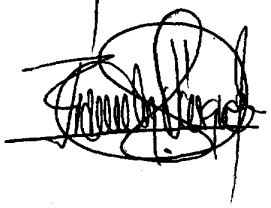

0102667474

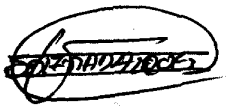

0102914793

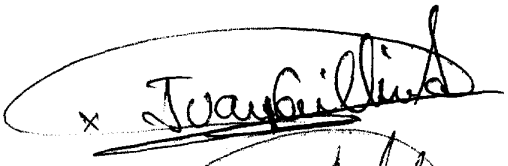

0102315365

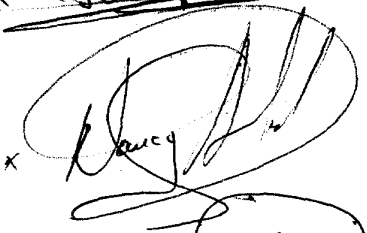

0102277571

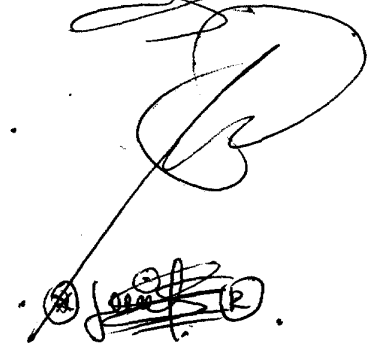

0103553129

0301179248

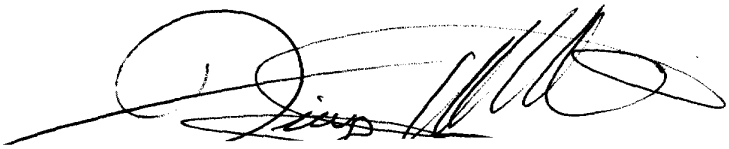

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero Esta copia que es la tercera, la que sello, signo y firmo en el mismo día de su celebración.

DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO
SEVILLA DE ORO – AZUAY

DOY FE: Que al margen de la escritura pùblica de Constitución de la Compañía "GULLEN ALVAREZ VASQUEZ Contadores Auditores Cía. Ltda." de 5 de Septiembre de 2002, anotè que se ha operado la Cesión de Participaciones que consta de la presente copia. Cuenca, a 4 de Noviembre de 2003.-

El Notario Cuarto.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA DE ORO – AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010355312-9
VAZQUEZ LEON SAUL GUILLERMO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
30 MAYO 1975
006- 0289 02287 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1975

ECUATORIANA****** V3343V3242
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUSTO GERMAN VAZQUEZ OCHOA
MARIA MANUELA LEON LIMA
CUENCA 03/02/200
03/02/2015
REN Azy 0116848

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010207324-4
ALVAREZ CHACON JUAN VINICIO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 FEBRERO 1964
001- 00609 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 64

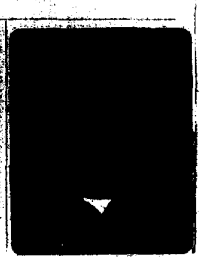

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3133V2122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HUMBERTO ALVAREZ
TARSELIA CHACON
CUENCA 18/10/2002
18/10/2014
REN Azy 0068087

PULGAR DERECHO

DIEGO LOA BRITO
NOTARIO PUBLICO
SEVILLA DE ORO - AZUAY

CIUDADANIA 030117924-8
URGILES HEREDIA HERNAN ALFONSO
CANAR/AZOGUES/AZOGUES
20 FEBRERO 1974
001- 0129 00129 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1974

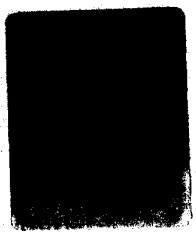

ECUATORIANA******* E2333I3222
SOLTERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
HERNAN URGILES
RAQUEL HEREDIA
AZOGUES 14/07/2003
14/07/2015
0064980

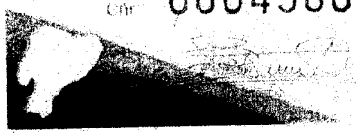

CIUDADANIA 010266747-4
VASQUEZ ASTUDILLO FRANKLIN MARCELO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
10 FEBRERO 1974
002-1 0180 00580 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1974

V3333V2223
CASADO CRUZ SOLEDAD VAZQUEZ MARIN
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
MARCELO FLORENCIO VASQUEZ O
MARIA CARMEN ASTUDILLO
CUENCA 30/04/2003
30/04/2015
0177673

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 010291479-3
VAZQUEZ MARIN CRUZ SOLEDAD
26 JUNIO 1.975
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 116 0011
AZUAY/ CUENCA
RICAURTE

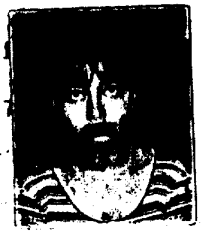

ECUATORIANA******* V3333V2223
SOLTERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RICARDO ENRIQUE VAZQUEZ
MARIA DOLORES MARIN
QUITO 16/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0082030

DIEGO OLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO
SEVILLA DE ORO — AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010231535-5
GUILLEN ALVARADO JUAN EFRAIN
AZUAY/CUENCA/VALLE
20 JULIO 1967
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 00 00147 M
AZUAY/ CUENCA
VALLE
AÑO DE INSCRIPCION 67
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333V1222
CASADO , NANCY MARIELA ALBARRACIN VELEZ
SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
INSTRUCCION PROFESION
JUAN ALBERTO GUILLEN
MARIANA ALVARADO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 04/04/20
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 016131
Azy
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102277757
ALBARRACIN VELEZ NANCY MARIELA
MAYO 1971
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 71

ECUATORIANA
CASADO
ALBARRACIN
VELEZ
206
FORMA No.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **GUILLEN ALVAREZ VASQUEZ CONTADORES AUDITORES CIA.LTDA.** que encuentra inscrita bajo el No. 379 del REGISTRO MERCANTIL, el diez y siete de Septiembre del dos mil dos. **CUENCA. CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

RAAL